Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2022

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. CO1.PCCNTR.3796491

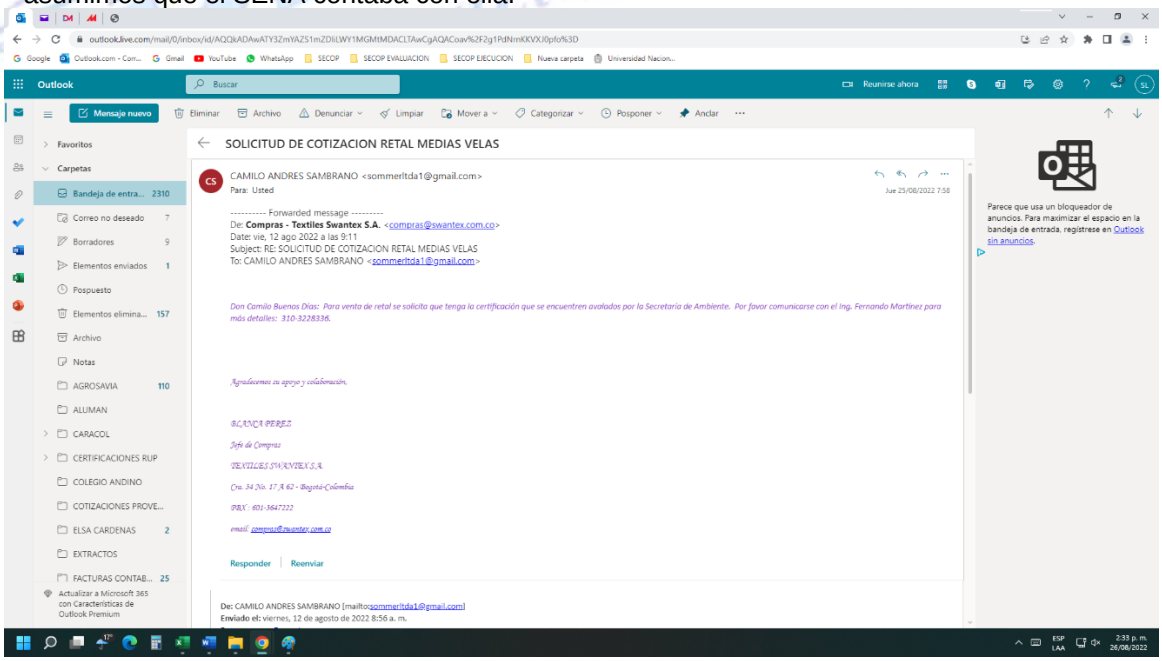
Objeto: “Materiales de formación para los diferentes programas del Centro”

Respetados Señores:

Yo **MAURICIO EDUARDO SOLER SALGADO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.838.752 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de **SOMMER INTERNACIONAL LTDA** con NIT 830.136.416-6, amablemente me permito hacer las siguientes precisiones sobre la respuesta a nuestra solicitud de prórroga.

1. Los ítems que se relacionan en la solicitud se pueden verificar en el contrato que tanto ustedes como nosotros manejamos. Sin embargo, me permito especificar los ítems a continuación:
 - Ítem 14 - Resina acrílica liquida para laminación en fibra de carbono
 - Ítem 22 - Fibra de carbono Tubular Bidireccional de 5"
 - Ítem 23 - Fibra de carbono Tubular Bidireccional de 8 "

2. En cuanto al ítem 1 – retazo de media velada me permito enviar pantallazo en el cual se evidencia que quien nos solicitó la certificación fue Textiles Swantex S.A., quienes son fabricantes de medias veladas. Ya que como en el proceso de selección no se solicitaba que el oferente tuviera dicha certificación, asumimos que el SENA contaba con ella.



3. Sobre este punto nos permitimos enviar nuevamente la carta que nos expidió ottobock en la cual se puede evidenciar que si cuenta con membrete. En cuanto a la firma se debe tener en cuenta que Ottobock es una empresa multinacional con sede principal en Alemania y por lo general este tipo de empresas no envían cartas firmadas.

Nuestra intención al solicitar la prorroga es entregar los elementos mas favorables para la entidad, ya que en ocasiones anteriores hemos tenido contratos con el SENA en los cuales se nos han solicitado estos elementos y por lo tanto conocemos de primera mano que los insumos de Ottobock son los propicios para el desarrollo de las actividades en los diferentes programas del centro. En el mercado se encuentran marcas nacionales que cumplen con las especificaciones, pero como lo mencionamos anteriormente nuestra intención es entregar elementos de Ottobock ya que es una excelente marca y de calidad superior.

Así las cosas, solicitamos a la entidad reconsiderar la decisión y otorgarnos la prorroga solicitada en aras de

Atentos a sus comentarios,

Cordialmente,

MAURICIO EDUARDO SOLER SALGADO
Representante Legal
. C. Nº 79.838.752 de Bogotá D.C.